

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la Imp. y librería de la viuda de Santamaría, á 8rs. mensuales llevado á las casas de los Sres. suscritores.



En las provincias 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA MISMA.
Circular num. 246.

D. Ramon Pellico, Caballero de la Orden Americana de Isabel la Católica é Inspector de Minas del distrito de sierra Almagrera y provincia de Murcia.

Hago saber: Que á solicitud presentada en el tribunal de esta Inspeccion por el presidente de la compañía minera llamada la Infalible, que radica en el mismo distrito, se proveyó que en un término dado solventasen sus adeudos varios de los socios de ella, conminándoles con ser excluidos de la misma en caso negativo; y como no haya tenido efecto la notificación del indicado proveyo á D. Diego Miguel Caicedo Gonzalez presbítero, ni á Antonio Rodriguez Navarro, vecinos de Cuevas, ni á Ramon Rodriguez Sierra, de Baza, en razon á ignorarse su paradero, se les cita por el presente, á fin de que en el término de 20 dias, contados desde esta fecha, satisfagan á la junta directiva

de dicha empresa las cantidades que adeudan á la misma, quedando excluidos si no lo verifican en el citado término. Lo que para conocimiento de los mismos se hace saber. Lorca 12 de Junio de 1843. = *Ramon Pellico.* = Por mandado de dicho Sr., *José Riancho.*

Insértese en el Boletín oficial. = *Gerónimo Muñoz y Lopez.*

— — —
Núm. 247.

D. Francisco Orozco Gerez, Alcalde segundo constitucional de esta ciudad &c.

Por el presente, cito y emplazo á Antonio y José Berbel Guillen de Albanchez, Antonio Gilabert Martinez de Arboleas, Teodoro Lopez y Francisco Rodriguez de Cantoria, Doña Ana Fernandez Campoy, Francisco Gonzalez Rodriguez de Cuevas, Alonso Perez Parra, Miguel Granados Rubio, Ginés y D. Jaime Sanchez Parra de Huercal-Overa, D. Angel Abril Merlos, D. Andrés de Motos Torrente, D. Diego Lopez Alcalde, D. Pedro Romero de Vega